Qué es

Atención: Información sobre Protección de datos

Es un certificado que permite acreditar la carencia o existencia de antecedentes penales que constan en el Registro Central de Penados en la fecha que son expedidos.

NOTA: Los certificados de Antecedentes Penales **NO HABILITAN** para trabajar con menores **en España**, siendo necesario un Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, por ser el único documento habilitado a estos efectos.

Quién puede solicitarlo/presentarlo

Cualquier persona física mayor de edad, así como las personas jurídicas a través de sus representantes legales.

Las personas con la capacidad modificada judicialmente, deben estar representadas por uno de los progenitores o tutor legal.

En cumplimiento de la normativa comunitaria, cuando se solicite por ciudadanos de países miembros de la Unión Europea de nacionalidad distinta a la española, se solicitará información sobre sus antecedentes a la autoridad central del Estado de su nacionalidad, que se adjuntará al certificado español que se expida. En este caso, la tramitación del certificado estará condicionada a la normativa, práctica y plazos del país de que se trate.

Información adicional

Procedimiento

NOTA: La información de este apartado únicamente le afecta si va a realizar su solicitud de forma presencial o por correo postal. Si dispone de certificado electrónico acceda a la Sede Electrónica del Ministerio de JusticiaEste enlace se abre en una nueva pantalla.

Advertencia: Es responsabilidad de quien admite este documento la verificación de su contenido, introduciendo los 22 caracteres del Código Seguro de Verificación en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia.

1. **Cumplimentación del formulario.-** A través del Modelo 790, también disponible en:
    - Tanto en la Oficina Central de Atención al Ciudadano de Madrid, como en las oficinas de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia es imprescindible acudir con Cita Previa y la documentación que se indica en el localizador de la cita obtenida.
2. **Acreditación de la identidad de quien lo solicita**
    - **El interesado**
    - **Otra persona que lo representa**

3. **Abono de tasa. -** Justificación de haber pagado la tasa, que se podrá acreditar de cualquiera de las siguientes opciones:
    - **Pago a través de sistemas de banca electrónica**
    - **Otras formas de pago**

PRECIO DE LA TASA: 3,78 €

IMPORTANTE: debe ponerse especial cuidado en abonar correctamente el importe de la tasa, porque de hacerlo por cuantía errónea la entidad financiera no puede devolver la misma y el interesado debe solicitar su reintegro iniciando un expediente de devolución de ingresos indebidos.

Certificados con efectos en el extranjero

Cuando el certificado de antecedentes penales haya de surtir efectos en el extranjero, necesita ser legalizado. Debe indicarse en la solicitud el país de destino del documento **(legalización única o apostilla de La Haya).** No obstante, desde el 16 de febrero de 2019 en los casos que el país de destino sea otro Estado miembro de la Unión Europea, están exentos de legalización o apostilla los certificados negativos de antecedentes penales y los documentos expedidos por los Registros Civiles, incluidos los consulares.

NOTA: Si no precisa la expedición de un certificado, sino que únicamente desea conocer los datos contenidos en el Registro Central de Penados relativos a su persona, el interesado, acreditando su identidad y sin abono de tasa, tiene derecho a solicitar el acceso, mediante exhibición.

Si dispone de certificado digital puede consultar la ausencia de antecedentes penales sin necesidad del abono de tasas en la Carpeta Ciudadana.

Formas de obtener el certificado.

Por la vía que se solicitó, salvo que expresamente se indique otra vía de recepción de las disponibles.

Certificado solicitado por una Administración Pública o por una empresa

Para los trámites en los que cualquier Ministerio, Administración Autonómica, Local o institucional le solicite un certificado de antecedentes penales, por ejemplo, bolsa de empleo, adopciones, licencias, etc., el ciudadano tiene derecho a no solicitarlo individualmente, sino a autorizar a dicha Administración a que acceda a su información penal. Modelo de autorización. Autorización a la Administración Solicitud Penales

Para agilizar la obtención de los Certificados de Antecedentes Penales de todo el personal de una empresa o entidad pública que lo requiera se ha habilitado un procedimiento, más ágil y seguro, de expedición preferente. Dicho procedimiento no es aplicable cuando los certificados deban ser apostillados o legalizados para surtir efectos en el extranjero o sean ciudadanos de la Unión Europea.

- **Procedimiento agrupado**